

CERTIFICADO COMPENDIO ACUERDOS 682ª SESIÓN ORDINARIA AÑO 2021 CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 682ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 04 de junio del año 2021, presidida por don Gonzalo Dantagnan Vergara y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- -Sandra Berna Martínez.
- -Ricardo Díaz Cortés.
- -Jorge Espíndola Toroco.
- -Guillermo Guerrero Tabilo.
- -Andrea Merino Díaz.
- -Mirta Moreno Moreno.
- -Atilio Narváez Páez.
- -Alejandra Oliden Vega.
- -Luis Parraguez Ochoa.
- -Sandra Pastenes Muñoz.
- -Eslayne Portilla Barraza.
- -María Eugenia Ramírez Díaz.
- -Katherine San Martín Sánchez.
- -Patricio Tapia Julio.
- -Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- -Administradora Regional (S), doña Bárbara Cortes Cabrera.
- -Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- -Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- -Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- -Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- -Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- -Jefe DIT Gobierno Regional, don Juan Pablo Fuentealba Somov.
- -Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- -Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- -Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16119-21 - 16129-21):

ACUERDO 16119-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **357ª Sesión Extraordinaria** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16120-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Jueves 10 junio de 2021:

Ceremonia de cierre proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

	()	. , ,	
BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.2.16120-21.000 "Calendario de actividades".

ACUERDO 16121-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 08 votos a favor, 08 en contra y el voto dirimente del señor Presidente, **RECHAZAR** la solicitud de traspaso en comodato de 196 bienes muebles y dos vehículos fiscales que son de propiedad del Gobierno Regional de Antofagasta al Delegado Presidencial de la Región de Antofagasta. El detalle de la presentación realizada en la presente sesión por parte de la Jefa de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Antofagasta forma parte del acuerdo y se incorpora como anexo.

Votan por el rechazo de la propuesta los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	

Votan a favor de la propuesta los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN			PORTILLA
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Ver Anexo 682.5.16121-21.001 "Propuesta bienes muebles 2 piso- vehículos fiscales".

ACUERDO 16122-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque Fotovoltaico Latorre	Latorre Sunlight SpA	Calama
Sunlight"		

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el **Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida" y dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según

D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, el titular deberá ajustarse a las medidas adoptadas una vez entrado en vigencia el Plan de Descontaminación Atmosférica de Calama.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia del Loa para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO		TITULAR	COMUNAS
DIA "Parque Fotovoltaice) Titán	DPP Holding Chile SpA	Antofagasta-
Solar"			Sierra Gorda

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano

de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PRO	YECTO			TITULAR	COMUNA
DIA Solar'	•	fotovoltaico	Lince	DPP Holding Chile SpA	Antofagasta
00.0.					

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de construcción, considerando que actualmente se encuentran en evaluación ambiental proyectos aledaños al proyecto. Al respecto, se solicita al titular identificar los proyectos actualmente en evaluación y los aprobados en un radio de 10 km., con la finalidad de establecer los efectos sinérgicos que podrían generarse en la calidad del aire, toda vez a que el sector La Negra se encuentra en condiciones de saturación por norma MP10.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de

Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYEC	ТО		TITUL	AR		COMUNA
Adenda	"Ampliación	Planta	Aguas	de	Antofagasta	Antofagasta
Desalado	ra Norte"		S.A.			

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular deberá refrendar que una vez iniciada la operación del proyecto "Ampliación Planta Desaladora Norte" y entendiendo que quedará disponible el agua que libere Mejillones y Antofagasta con esta iniciativa, que los derechos de explotación de agua continental que tiene la empresa Aguas de Antofagasta, serán de uso exclusivo para consumo humano, asegurando con ello la demanda futura de las comunas de Calama, Sierra Gorda y Baquedano. Lo anterior, debido a los resultados obtenidos del estudio F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual por tanto existe un diferencial hídrico negativo en el río, lo que implica un menor valor global de los servicios ambientales que el río Loa idealmente debería proporcionar. Asimismo, se señala que se deben desarrollar acciones que permitan reducir parte o la totalidad del déficit calculado; esto significaría liberar al río de la presión de demanda actual ejercida sobre este cuerpo de agua.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
	Andes Green Company Sociedad Anónima	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el **Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida" y dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, el titular deberá ajustarse a las medidas adoptadas, una vez entrado en vigencia el Plan de Descontaminación Atmosférica de Calama.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, conforme lo indicado por el titular en el Capítulo 6 "Relación del proyecto con las políticas, planes y programas comunales".

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General:

 N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una

- emergencia generada por el proyecto en evaluación, conforme lo indicado por el titular en el Capítulo 6 "Relación del proyecto con las políticas, planes y programas comunales".
- N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas" y considerando la cercanía del proyecto al Área de Desarrollo Indígena Alto El Loa, se solicita entregar mayores antecedentes del levantamiento información primaria y secundaria (Medio Humano y Social), respecto a la apreciación de las Comunidades circundante al proyecto.

PRO	YECTO			TITULAR	COMUNA
DIA	"Monorelleno	de	lodos	ACUANOR S.A.	Antofagasta
Antof	agasta"				

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- Nº 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley Nº20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales sociales y productivos", Línea de Acción i.- "Evaluar acciones y/o proyectos desde una perceptiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente". Se solicita indicar hacia qué sectores se dirigirán los escurrimientos naturales y/o artificiales que tendrán los líquidos percolados del monorelleno y cuáles serán las medidas de control adoptadas para que esto sea mitigado, considerando la posible proliferación de vectores, plagas y malos olores.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, conforme lo indicado por el titular en la "Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta". Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por

Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda Complementaria "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia"	Acciona Energía Chile SpA	María Elena

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, según **Lineamiento Nº4 "Integración e Internacionalización"**, Objetivo General Nº3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector mientras dure la vida útil del proyecto, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, por lo que se solicita gestionar con las compañías de comunicaciones mejorar la cobertura en el área y entorno del proyecto, lo cual irá en beneficio de sus trabajadores y la comunidad del sector, considerando por ejemplo, disponer de su inmueble para la localización y resguardo de las antenas satelitales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.5.16122-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16123-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 12 votos y 04 abstenciones, **RECHAZAR** la **RECOMENDACIÓN** de **OBSERVAR** informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, respecto de la DIA "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta", presentada por el titular "Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A."

Votan por el rechazo de la propuesta los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		ESPÍNDOLA
GUERRERO	MORENO	
		TILLERÍA

Ver Anexo 682.5.16123-21.003 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16124-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del

Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Mejoras al sistema de	Empresa Concesionaria de	Antofagasta
disposición final de aguas servidas	Servicios Sanitarios S.A.	
de Antofagasta"		

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Regional 2009-2021, Desarrollo se DESFAVORABLE con la iniciativa en evaluación, según Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", relacionado con los efectos adversos en el medio marino de las descargas de agua cruda tratada, que cumplen con los parámetros ambientales definidos por la normativa vigente sobre residuos líquidos a aguas marinas, pero representa contaminación a la costa marina, siendo necesario que las mejoras al sistema propendan al tema de fondo como lo es descargar agua servida con un tratamiento del tipo terciario que impida la contaminación, disminuya el impacto en la biodiversidad y no perjudique la realización de actividades recreativas y deportivas en el borde costero de la ciudad de Antofagasta. Asimismo, se recuerda que el Consejo Regional de Antofagasta ya se pronunció de forma "Desfavorable" en los proyectos "Aumento de la capacidad de manejo de las aguas servidas de Antofagasta" y "Actualización del método constructivo del emisario submarino del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta", por considerar que su implementación no abordaba el tema de la grave contaminación del borde costero con aguas servidas no tratadas convenientemente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

	MORENO	

Ver Anexo 682.5.16124-21.004 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16125-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR		COMUNA
Adenda complementaria "Extensión	SQM	Industrial S.A.	María Elena
vida útil Planta NPT2"			
ESTRATEGIA		TERRITO	DRIAL
Favorable:		Favorable:	
N°2 "Desarrollo Económico Territoria	al".	Del análisis del inst	trumento PRDU,
N°3 "Región Sustentable".		se establece	que existe
_		compatibilidad te	rritorial entre el

N°5 "Integ	ración Social	y Calidad	de	proyecto y la planificación territorial
Vida".				del sector.
N°7 "Moder	nización y Par	ticipación".		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita el Conseiero Regional:

, ,	
	NARVÁEZ

Ver Anexo 682.5.16125-21.005 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16126-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 11 votos a favor y 05 abstenciones, APROBAR la PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO, PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2022, informada por la División de Administración y Finanzas, teniendo en consideración el Oficio Circular N° 07 del 04 de mayo de 2021 del Ministro de Hacienda, en donde se establecen las instrucciones con los procedimientos para la formulación del Presupuesto para el año 2022, lo que se traduce en los siguientes escenarios:

PROYECTO FORMULACION PRESUPUESTARIA 2021	Presupuesto Base Cero 2022 (M\$)	Escenario 3 (95 %) (M\$)	Escenario 4 (100%) (M\$)	Proyecto Presupuesto 2022 (M\$)	Petición Fuera de Marco (M\$)	Total Petición GORE (M\$)
ITEM 21: Gastos en Personal	3.481.980	14.820	322.772	3.819.572	167.215	3.986.787
ITEM 22: Bienes y Servicios Consumo	340.350	4.000	71.601	415.951	162.100	578.051
Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes CORE	324.877	13.910	122.446	461.233	22.329	483.562
ITEM 29: Adquisición de Activos no Financieros	0	39.706	5.714	45.420	55.008	100.428
ITEM 34: Servicio a la Deuda	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4.147.207	72.436	522.533	4.742.176	406.652	5.148.828

Cabe señalar que el presupuesto necesario para desarrollar eficientemente la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta para el año 2022, en lo referido al Programa 01 Funcionamiento, alcanza la suma de **M\$5.148.828**.- (**Total petición Gobierno Regional**)

La presentación y las planillas de detalles del Proyecto de Presupuesto año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, en su Programa 01 Funcionamiento, se incorporan como anexos que pasan a formar parte del presente acuerdo.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	
So abstigned los (las) Conseignes (as) Pegionales:			

se abstierieri ios (ias) Consejeros (as) Reg	jioriales.	

GUERRERO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN		
		TILLERÍA

Ver Anexo 682.6.16126-21.006 "Formulación Proyecto Presupuesto 2022".

ACUERDO 16127-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO, PROGRAMA 02 INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2022, informada por la Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional, teniendo en consideración el Oficio Circular N° 07 del 04 de mayo de 2021 del Ministro de Hacienda, donde se establecen las instrucciones con los procedimientos para la formulación del Pres upuesto para el año 2022, lo que se traduce en los siguientes escenarios .

CONCEPTO	Ley Presupuesto 2021 (M\$)	Escenario 2 (90%) (M\$)	Escenario 3 (95%) (M\$)	Escenario 4 (100%) (M\$)	Solicitud GORE (M\$)
05: Transferencias Corrientes	5.634.902	5.071.412	5.353.157	5.634.902	8.051.113
06: Rentas de la Propiedad	61.611	55.450	58.530	61.611	88.029
08: Otros Ingresos Corrientes	376.524	338.872	357.698	376.524	537.975
09: Aporte Fiscal	0	0	0	0	0
12: Recuperación de Préstamos	0	0	0	0	0
13: Transferencias para Gastos de Capital	77.688.876	69.919.988	73.804.432	77.688.876	111.001.389
15: Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0	0
TOTAL	83.761.913	75.385.722	79.573.817	83.761.913	119.678.508

Cabe señalar que el presupuesto necesario para desarrollar eficientemente la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta para el año 2022, en lo referido al Programa 02 Inversiones, corresponde a la suma de **M\$ 119.678.508**.- (**Solicitud Gobierno Regional**).

La presentación y las planillas de detalles del Proyecto de Presupuesto año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, en su Programa 02 Inversiones, se incorporan como anexos que pasan a formar parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.6.16127-21.007 "Solicitud de Presupuesto".

ACUERDO 16128-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la solicitud de MODIFICACIÓN planteada por el formulador del proyecto ganador del CONCURSO F.N.D.R. 2% SEGURIDAD CIUDADANA Y DE CARÁCTER SOCIAL, según el siguiente detalle:

Concurso	Seguridad Ciudadana y de Carácter Social año 2020	ID	2-SE-102-2020
Iniciativa	Diseño mi futuro: Taller de costura para la reinserción		Defensoría Penal Pública de la Región de Antofagasta

Modificación	Extensión de plazo de ejecución hasta el 30 septiembre del año
aprobada	2021

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.7.16128-21.008 "Memorándum 1189/ 26-05-2021".

ACUERDO 16129-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA**, según el siguiente detalle:

segun el siguiente detaller				
Concurso	Nuevo Concurso Cultura año 2020	שנו	2-NCU-115-2020	
Iniciativa	Mujeres de Calama cultivando patrimonio	Institución	Mesa Comunal de Mujeres de Calama	
Modificación aprobada	Ampliación de plazo de año 2021	ejecución hasta	el 31 de diciembre del	

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

	PASTENES	

Ver Anexo 682.7.16129-21.009 "Mesa Comunal de Mujeres de Calama".

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.